



Aprueban incorporar a las y los trabajadores de los poderes Legislativo y Judicial como beneficiarios del Infonacot

Boletín No.3658

Aprueban incorporar a las y los trabajadores de los poderes Legislativo y Judicial como beneficiarios del Infonacot

- La Cámara de Diputados reformó la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

La Cámara de Diputados aprobó con el consenso de 476 votos a favor, el dictamen que incorpora a las y los trabajadores del Poder Legislativo federal y del Poder Judicial, y de las entidades federativas como beneficiarios del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Infonacot).

El dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que reforma las fracciones VIII de los artículos 8 y 18 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se remitió al Senado para sus efectos constitucionales.

Señala que dentro de las facultades del Instituto está la autorización para la celebración de convenios con los poderes Legislativo y Judicial de la federación y de las entidades federativas, así como de la Ciudad de México, a fin de que se otorgue a las y los trabajadores respectivos los créditos a que se refiere la fracción II del artículo 9 de esta ley

Menciona que el Instituto Fonacot tiene la función social de apoyar a elevar el bienestar de los trabajadores formales y de sus familias a través de la promoción del ahorro, otorgar financiamiento y garantizar el acceso de los trabajadores al crédito.

Además, puede celebrar convenios con las entidades federativas y gobiernos de los municipios, así como con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para otorgar créditos a las personas trabajadoras, por lo que se plantea dotar de mayor claridad, en el sentido de incorporar en forma expresa que los convenios son susceptibles de celebrarse con los poderes Legislativo y Judicial tanto de la Federación como de las entidades federativas.

Indica que la propuesta es procedente y necesaria para acercar los servicios del Instituto a las personas servidoras públicas de esas entidades gubernamentales, la que estará supeditada a la celebración del convenio respectivo y a la elección de la persona trabajadora de que se trate.



Se reconoce labor y derechos laborales

La promotora de la iniciativa, diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío (MC) resaltó que hoy se reconoce la labor y los derechos laborales, al incorporar a los trabajadores del Poder Legislativo federal y del Poder Judicial, y de las entidades federativas, así como los de la Ciudad de México, al Instituto Fonacot.

Relató que el crédito no solo es un instrumento financiero sino un beneficio directo para los individuos y en especial para las familias. Con el crédito, expresó, las familias logran tener un hogar y un vehículo, y todos aquellos bienes que dan un mejor vivir.

El Fonacot, agregó, fue creado el 2 de mayo de 1974, con el objetivo de apoyar a las personas trabajadoras para garantizar el acceso a créditos; permite la existencia de créditos que pueden ser descontados hasta en 20 por ciento vía nomina, a fin de evitar el sobreendeudamiento y garantizar la viabilidad financiera del Instituto.

Dijo que se amplían los derechos laborales de las y los trabajadores mexicanos de los poderes de la Unión y de los estados, incentiva que el Instituto celebre convenios, para garantizar la existencia de las prestaciones; se reconoce a los trabajadores al servicio del Estado.

